

Rad No.: 25-240-124547

Barranquilla, 27/05/2025

Señor(a)
JUDITH VIVIANA VELASQUEZ DE URBINA
Carrera 57 No. 72 - 12 APTO 3B
Barranquilla

Contrato: 1062698

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 14 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-008602, referente a la solicitud de realización de trabajos en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 57 No. 72 - 12 APTO 3B de Barranquilla, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para efectuar trabajos de modificación de red interna, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día 17 de junio de 2025

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en realizar trabajos en la instalación del servicio, siendo indispensable efectuar dicha visita para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de la instalación es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente que la red interna este acorde a la petición del usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
225909937